

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 8 de marzo de 2026, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

El Consejo Escolar de Andalucía es el órgano superior de participación democrática en la programación de la enseñanza de los niveles no universitarios en la Comunidad Autónoma Andaluza. Su composición se establece mediante el Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, modificado por el Decreto 286/2010, de 11 de mayo, que regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose recibido por parte del Consejo Andaluz de Universidades (CAU), Sector Universidades de Andalucía, propuesta de modificación en la composición del Pleno de esta Institución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del mencionado decreto,

D I S P O N G O

Primero. Cesar como Consejeras, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades (CAU), Sector Universidades de Andalucía:

Titular: Doña Cristina Yanes Cabrera.

Sustituta: Doña María del Mar Ruiz Domínguez.

Segundo. Nombrar como Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades (CAU), Sector Universidades de Andalucía:

Titular: Doña Cristina Mayor Ruiz.

Sustituta: Doña María del Mar Ruiz Domínguez.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2026

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional